

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300/2019/01098-S3)

Contrato de obras titulado “IFS REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES CONVENIO Y MÉNDEZ ÁLVARO-AVENIDA DE SAN DIEGO, DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS”.

Expediente nº **300/2019/01098**

Fecha y hora de celebración

6 de mayo de 2020 a las 10:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras

SECRETARIA

D^a Sandra de Lorite Buendía, Consejera Técnica.

VOCALES

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D. Salvador España Sala, Vocal de la Intervención Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D. Jorge Presa Matilla, Subdirector General de Obras e Infraestructuras Urbanas y D^a Cristina Pérez Sánchez, Jefe de Departamento de Construcción de Infraestructuras, vocales técnicos de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 5 de febrero de 2020.
- 2.- Estudio de la subsanación de la oferta técnica presentada por la UTE CEVIAM EPC, S.L./ TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.
- 3.- Valoración de los criterios basados en juicios de valor.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 5 de febrero de 2020.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 5 de febrero de 2020.

2.- Estudio de la subsanación de la oferta técnica presentada por la UTE CEVIAM EPC, S.L./ TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.

La Mesa comprueba la documentación aportada por la UTE CEVIAM EPC, S.L./ TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., resultando que ha aportado la oferta técnica firmada por el representante legal de las dos empresas que forman la UTE.

3.- Valoración de los criterios basados en juicios de valor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha emitido informe técnico de valoración de criterios no valorables en cifras o porcentajes, de fecha 26 de marzo de 2020.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid-19, mediante decreto de fecha 30 de abril de 2020, el órgano de contratación ha acordado la continuación del procedimiento.

No obstante debido a la situación derivada de la declaración del estado de alarma, la Mesa de contratación, de conformidad con el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se celebra a distancia, mediante un acto no público.

Una vez finalizada la sesión, se procede a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe técnico en el que se detalla la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede acto seguido al descifrado y apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de cada uno de los licitadores admitidos, que contiene el documento de OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentado por cada licitador.

Asimismo, se informa que hay 2 grupos de empresas formados por:

- IMESAPI, S.A. y DRAGADOS, S.A.
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., concurriendo esta última en UTE con la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Los licitadores han presentado las siguientes ofertas económicas, en las que se detalla únicamente el importe sin IVA:

- ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.: 1.713.921,60 euros.
- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.: 1.632.329,42 euros.
- AZVI, S.A.U.: 1.649.327,79. euros.
- UTE CEVIAM EPC, S.L. / TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.: 1.866.421,29 euros.
- UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.: 1.660.983, 81 euros.
- CONSTRUCCIONES RICO, S.A.: 1.718.800,41 euros.
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.: 1.673.058,24 euros.
- CYOPSA-SISOCIA, S.A.: 1.825.139,52 euros.
- DRAGADOS, S.A.: 1.612.417,00 euros.
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.: 1.613.325,87 euros.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.: 1.563.850,26 euros.
- GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.: 1.747.189,85 euros.
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.: 1.687.695,54 euros.
- IMESAPI, S.A.: 1.506.298,63 euros.
- UTE INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. / ACEINSA MOVILIDAD, S.A.: 1.639.128,76 euros.
- LANTANIA, S.A.U.: 1.596.875,67 euros.
- LICUAS, S.A.: 1.597.604,17 euros.
- MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.: 1.750.556,57 euros.
- MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.: 1.801.800,00 euros.
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.: 1.583.277,00 euros.
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.: 1.620.916,22 euros.
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.: 1.583.519,80 euros.
- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 1.560.936,25 euros.

- ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.: 1.791.026,98 euros.
- SERANCO, S.A.: 1.524.900,00 euros.
- UTE INESCO, S.A / ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.: 1.833.153,04 euros.
- VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.: 1.762.731,21 euros.
- VIRTON, S.A.: 1.632.086,58 euros.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de identificarse alguna oferta que resulte anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE